

ESCANEADO

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.053/2013.-

ZAPALLAR, 22 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2 363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios Nº 269, de la Tesoreria Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 29758 de fecha 19 de Julio de 2013 v

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE a don JAIME ANTONIO LEIVA PEREZ, Cédula Nacional de Identidad Nº 2.750.21115 domiciliado en Archero (Coloro de Identidad Nº para que ejerza el comercio ambulante consistente en la venta de artesanías, en sector Estacionamiento Playa de Zapallar, los días sábado 20 y domingo 21 de Julio de 2013
- 2º PROHIBASE al interesado el ingreso a la Playa
- 3º PAGUESE la suma de 0,20 UTM diario, según Título IV. Art. Séptimo Nº 2, de la "Ordenanza , sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

NOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA Alcaldesa (S)

C:Decretos/ Jaime Leivip Perez

DISTRIBUCION:

- 1 Interesado
- 2 Tesorería Municipal
- 3 Oficina de Transparencia
- 4 Archivo Secretaria Municipal

AL ITES I ME L'AEC I Ha